



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Ref.: Verbal de responsabilidad civil extracontractual

Auto agrega en autos

(001CuadernoPrincipal)

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00132-00

Agregue en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes, que la parte actora recorrió en tiempo las excepciones de mérito propuestas por el extremo convocado, así como que se pronunció sobre la objeción al juramento estimatorio propuesta por la codemandada SBS Seguros Colombia S.A. (PDF 020, C01)

Una vez se surta el traslado de las excepciones propuestas por la llamada en garantía se continuará con la etapa respectiva, esto es, convocar a audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 126 del 9 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 020290f67b3f5ee958d3bcfd32c36c34352012644ff30ceee586f9aba326a018

Documento generado en 08/08/2023 05:03:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>